



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.660.-

Dalcahue, 06 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETAS  
MARCA : TOYOTA HILUX  
PATENTE : GCPL-18 - GCPL - 17.  
NATURALEZA DEL COMETIDO : EN CASO DE EMERGENCIA, URGENCIA  
E IMPREVISTOS.  
CONDUCTOR : ABRAHAM HURTADO – ANTONIO VIDAL  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE Y  
CASTRO  
DÍA AUTORIZADO : 07 – 08 Y 09 DE OCTUBRE DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE